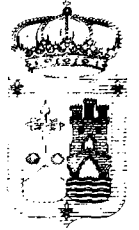


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 21 de enero de 1989

Año VIII. Núm.9

SUMARIO

II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y Concursos

	Página		Página
CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Corrección de errores a la Orden de 2 de enero de 1989, por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de Ayudantes Técnicos Sanitarios	127	Relación de aspirantes admitidos a la oposición para la provisión de una plaza de Asistente Social-Agente de Desarrollo Local	127
Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Guardas Forestales	127	Composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Asistente Social-Agente de Desarrollo Local	127
		Convocatoria al primer ejercicio de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Asistente Social-Agente de Desarrollo Local	127

III. Otras disposiciones B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA DE LA RIOJA	
Edicto para notificación y requerimiento	127

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal nº 7, de la tasa por el suministro municipal de agua	128
Aprobación definitiva del expediente nº 3/1988 de Modificación de Créditos	128	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA		Notificación	128
Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias	128	AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	
AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON		Exposición pública del padrón de contribuyentes del servicio de aguas potables correspondiente al 2º semestre de 1988	129
Contribuciones especiales para la financiación, en parte, de la obra "Modificado de precios colector general red de saneamiento de Cuzcurrita de Río Tiron"	128	AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO	
AYUNTAMIENTO DE ENTRENA		Derogación y modificación de diversas Ordenanzas Fiscales	129
Aprobación definitiva del expediente 1/88 de Modificación de Créditos	128	AYUNTAMIENTO DE VIGUERA	
AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR		Exposición pública del expediente para la adopción del Escudo Heráldico	129
Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 9 de la tasa sobre recogida de basuras	128		

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO	
Sala de lo Civil		Cédulas de citaciones	133
Sentencia	129	JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Sentencia	133
Edictos	130	JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA	
MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA		Cédula de citación	133
Sentencias	130	JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO	
Edictos	130	Cédula de citación	133
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO		JUZGADO DE DISTRITO DE HARO	
Edictos	131	Cédulas de citaciones	133
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA		Edicto	134
Edictos	132	JUZGADO DE DISTRITO DE ESTELLA	
Edicto de subasta	132	Cédula de notificación	134
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO		JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE VITORIA	
Sentencia	132	Cédula de citación	134
JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO			
Edicto	132		
Cédulas de citaciones	133		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

	Página		Página
CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL		AYUNTAMIENTO DE QUEL	
Adjudicación de la adquisición de mobiliario sanitario, material clínico y un electrocardiógrafo portátil	134	Concurso para la contratación del servicio de limpieza de locales municipales	135
Adjudicación de la adquisición de mobiliario sanitario, material de clínica y de curas y electrocardiógrafo portátil para el Centrol de Salud de Cervera del Río Alhama	134	Concurso para la contratación del servicio de recogida domiciliaria de basuras	135
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Concurso para la contratación de los servicios de conservación y mantenimiento del vertedero de basuras municipal	134	Adjudicación definitiva de varias obras	135
		AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS	
		Adjudicación definitiva de la obra de cubierta para fronton	135

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO		AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA	
Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas	135	Solicitud de licencia para apertura de un supermercado	136
AYUNTAMIENTO DE ALBERITE		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Solicitud de licencia para apertura de un taller de carpintería y cerrajería	136	Comisaría de Aguas	
AYUNTAMIENTO DE HARO		Solicitud de autorización para extracción de áridos	136
Solicitud de licencia para apertura de un taller de herrería y carpintería metálica	136		

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Corrección de errores a la Orden de 2 de enero de 1989, por la se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de Ayudantes Técnicos Sanitarios II.B.21

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden inserta en el Boletín Oficial de La Rioja número 6 de 14 de enero de 1989, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Página 75, línea 8, donde dice: "... para la provisión de plazas laborales de Ayudantes Técnicos Sanitarios.", debe decir: "... para la provisión de plazas funcionariales de Ayudantes Técnicos Sanitarios."

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Guardas Forestales II.B.22

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 17 de noviembre de 1988 (B.O.R. nº 143, de 29 de noviembre), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Guardas Forestales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades que le han sido conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño.

Segundo.— Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 15 de febrero de 1989, a las 9,30 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura y Alimentación, c/ Gran Vía, 56.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas.

En Logroño, 13 de enero de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Relación de aspirantes a la oposición para la provisión de una plaza de Asistente Social-Agente de Desarrollo Local II.B.17

Por la presente resolución y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición de un plaza de Asistente Social-Agente de Desarrollo Local, del

Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.
Ariño García, M ^a Amelia	17.859.627
Bengoa Munduate, Carmen	72.242.961
Felipe Simón, Cecilio de	16.270.403
Mendoza García, Ruth Elena	16.532.493
Otsoa de Alda Grisaleña, Amaia	16.273.112
Sanz Plumed, M ^a José	18.423.233
Suso Alzola, M ^a Carmen	16.280.014

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Logroño, 9 de enero de 1989.— El Alcalde.

Composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Asistente Social-Agente de Desarrollo Local II.B.18

Publicación íntegra de las Bases: Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 20 de octubre de 1988.

Presidente Titular: Sáinz Ochoa, Manuel. Suplente: Caro Rodríguez, Isidro.

Secretario Titular: Del Campo Arroyo, Elías. Suplente: Olmos Leria, Mar.

Vocales:

— Representando a la Comunidad Autónoma. Titular: Bastida García, Ana M^a.

— Representando al Profesorado Oficial. Titular: Del Pozo Domínguez, Constancio. Suplente: Medel Recio, Angel.

— Representando al Colegio Profesional. Titular: Centeno Pérez, Inmaculada. Suplente: Villar López, M^a Paz.

— Representando al Jefe del Servicio. Titular: García del Moral, Alberto. Suplente: Tamayo Lacalle, Carmen.

— Representando al funcionario de carrera. Titular: Rincón Olalla, Carmen. Suplente: Soto Crespo, Jesús.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 9 de enero de 1989.— El Alcalde.

Convocatoria al primer ejercicio de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Asistente Social-Agente de Desarrollo Local II.B.19

Se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Asistente Social-Agente de Desarrollo Local, para la realización del primer ejercicio el día 7 de marzo de 1989, a las 10,00 horas en la Academia de Formación de la Policía Municipal, sita en edificio Casa Consistorial.

Logroño, 9 de enero de 1989.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Edicto para notificación y requerimiento III.B.18

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño, c/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Talleres Cenzano, S.A., quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (c/ Polígono de Cantabria, nº 36).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos en cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello, y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de saldos de sus cuentas bancarias que se ha practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 89A/88 se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 12 de enero de 1989.— El Jefe de la Dependencia.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Aprobación definitiva del expediente nº 3/1988 de Modificación de Créditos
III.C.55

Elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de diciembre de 1988, relativo a la aprobación del expediente nº 3/1988, de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 1988, dicho expediente ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Cap.	Denominación	Pesetas
ESTADO DE GASTOS		
ALTAS		
6	Inversiones reales	500.000
	Total Altas	500.000
FINANCIACION		
BAJAS EN EL ESTADO DE GASTOS		
2	Compra de bienes corrientes y servicios	500.000
	Total Bajas	500.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 450.3, en relación con el 446.3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Agoncillo, 13 de enero de 1989.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ANGUICIANA

Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias
III.C.56

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Anguciana, en sesión extraordinaria, celebrada el día 9 de diciembre de 1988, con suficiente quorum, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente transcribo:

“Aprobación inicial y exposición pública por un plazo de un mes de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en suelo no urbanizable, en el sentido de admitir ampliaciones de industrias o instalaciones industriales emplazadas en suelo no urbanizable, hasta un tercio de la superficie total contenido en la parcela.

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 128 del Reglamento de Planeamiento, a fin de poder deducir las alegaciones pertinentes, durante el plazo de un mes.

Anguciana, a 23 de diciembre de 1988.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Contribuciones especiales para la financiación, en parte, de la obra “Modificado de precios colector general red de saneamiento de Cuzcurrita de Río Tirón”
III.C.57

Habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación Mepal. del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón, la imposición de Contribuciones Especiales para la financiación, en parte, de la obra mencionada “Modificado de precios colector general red de saneamiento en Cuzcurrita de Río Tirón”, con arreglo al Proyecto y Modificado de Precios redactado éste por el Ing. Industrial, D. José Ignacio Castellón Ridruejo, a todos los efectos legales se hace público el presente Edicto y las siguientes condiciones en relación con cuanto antecede:

- Coste total de las obras: 9.795.810 Pts.
- Subvención del Gobierno de La Rioja: 5.524.688 Pts.
- Importa el coste a soportar por este Ayto.: 4.271.122 Pts.
- Porcentaje de aplicación: 90%
- Importe de las C. Especiales: 3.844.010 Pts.
- Sujetos pasivos: Los titulares de fincas urbanas en Cuzcurrita de Río Tirón, La Rioja.
- Módulos de Reparto: Metros cuadrados de las superficies afectadas.

Se establece una deducción en la cuota que se obtenga de aplicar el precitado módulo, que se fija aquella en el 35% para todos aquellos titulares de fincas urbanas que, en el día de la fecha, no tuvieren acceso directo a la red de saneamiento municipal.

Todo lo cual se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y demás legislación concordante al efecto. El expediente se halla expuesto en la Secretaría Municipal y por plazo de treinta días, los interesados legítimos, durante el indicado plazo de información y audiencia pública, podrán presentar antes el Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón, en horario de oficina, cuantas alegaciones, reclamaciones y sugerencias consideren oportunas a sus derechos.

Cuzcurrita de Río Tirón, a 12 de enero de 1989.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Aprobación definitiva del expediente 1/88 de Modificación de Créditos
III.C.58

Elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de noviembre de 1988, relativo a la aprobación del Expediente 1/88 de Modificación de Créditos, que se financia con el exceso de ingresos recaudados sobre los previstos, que ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Cap.	Denominación	Pesetas
ESTADO DE GASTOS		
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	10.458.000
4	Transferencias corrientes	158.155
8	Variación de activos financieros	640.000
ESTADO DE INGRESOS		
3	Tasas y otros ingresos	11.023.001
8	Variación de pasivos financieros	640.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450 en relación al art. 446 del Texto Refundido de Régimen Local, y en su caso, a efectos de iniciar el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo.

En Entrena, a 12 de enero de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 9 de la tasa sobre recogida de basuras
III.C.59

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 111 en relación con el 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 188 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público, que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno que la Corporación el día 29 de diciembre de 1988, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice textualmente lo siguiente:

“Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 9, tasa sobre recogida de basuras, afectando solamente a sus tarifas, y surtiendo efectos junto con la aprobación del presupuesto del año 1989.”

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo de modificación, a tenor de lo previsto en el art. 189,2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Fuenmayor, 5 de enero de 1989.— El Alcalde.

Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal nº 7, de la tasa por el suministro municipal de agua
III.C.60

Elevado a definitivo, por no haberse presentado reclamación, el acuerdo del Pleno de 1 de septiembre de 1988, relativo a la Modificación sobre suministro municipal de agua, se ofrece el texto íntegro de la Modificación:

Art. 5.— Tarifas:

1.— Coste fijo de mantenimiento 300 Pts. abonado y trimestre, desglosado de la siguiente manera:

- A) Cuota de servicio: 250 Pts.
- B) Mantenimiento de acometida: 50 Pts.

2.— Precio de m3 consumido:

- A) 1º Bloque de 0 a 75 m3 al trimestre, a 25 Pts. m3.
- B) 2º Bloque de 75 m3 en adelante, a 35 Pts. m3.

3.— Mantenimiento de contador, a 75 Pts. abonado y trimestre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Fuenmayor, 5 de enero de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación

III.C.61

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se indican, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar a los interesados su inclusión en el Padrón Municipal del Impuesto sobre Circulación de Vehículos y las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso: Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece publicado en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Formas de ingreso: En la Depositaria Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario.

Por giro postal.

Recursos: Contra esta liquidación tributaria podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisitos previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición. Entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 5 de enero de 1989.— El Secretario General.

CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS.

Contribuyente: Félix Ogueda Alegria
D.N.I./C.I.F.: 16.199.382
Domicilio: Padre Claret, 14-9 I
N. Liquidación: 1649/88
Hecho Imponible: Vehículo matrícula LO-7884-I
Pesetas: 7.738 Pts.

Contribuyente: Margarita Olave Sa
D.N.I./C.I.F.: A-26.067.850
Domicilio: Horno, 16
N. Liquidación: 1675/88
Hecho Imponible: Vehículo matrícula LO-7942-I
Pesetas: 7.738 Pts.

Contribuyente: José Antonio Muniesa Paracuellos
D.N.I./C.I.F.: 16.474.005
Domicilio: Lope Toledo, 10-4 D
N. Liquidación: 1733/88
Hecho Imponible: Vehículo matrícula LO-8062-I
Pesetas: 9.671 Pts.

Contribuyente: Fausto López Fernández
D.N.I./C.I.F.: 16.566.254
Domicilio: La Cadena, 1-3°
N. Liquidación: 1389/88
Hecho Imponible: Remolque acoplado al vehículo matrícula LO-8593-H
Pesetas: 2.254 Pts.

Contribuyente: EUROCONSERVAS SA
D.N.I./C.I.F.: A-26.071.969
Domicilio: Gran Vía, 48
N. Liquidación: 1341/88
Hecho Imponible: Vehículo matrícula LO-7337-I
Pesetas: 7.738 Pts.

Contribuyente: Luis Higinio Cuevas Blanco
D.N.I./C.I.F.: 16.481.113
Domicilio: General Franco, 91-3 E
N. Liquidación: 1496/88
Hecho Imponible: Vehículo matrícula LO-7613-I
Pesetas: 7.738 Pts.

Contribuyente: SAMPER SA
D.N.I./C.I.F.: A-26.071.241
Domicilio: Milicias, 17
N. Liquidación: 1500/88
Hecho Imponible: Vehículo matrícula LO-7619-I
Pesetas: 9.028 Pts.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Exposición pública del padrón de contribuyentes del servicio de aguas potables correspondiente al 2º semestre de 1988

III.C.62

Esta Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 12 de enero de 1989, en el punto segundo del orden del día prestó en forma unánime su aprobación al Padrón de Contribuyentes del servicio de Aguas Potables correspondiente al 2º semestre de 1988.

Frente a dicho Padrón podrá formularse ante el mismo Organismo correspondiente Recurso de Reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes desde la exposición pública del mismo, lo cual no obsta a la ejecutividad recaudatoria de precitado Padrón.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 192 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Pradejón, 13 de enero de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Derogación y modificación de diversas Ordenanzas Fiscales

III.C.63

Elevado a definitivo, en ausencia de reclamaciones, el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 16 de noviembre de 1988 relativo a la derogación y modificación de diversas Ordenanzas Fiscales, su texto es como sigue:

Primero: La derogación a partir del 1 de enero de 1989 de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Nº 2, de la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.
- Nº 3, del tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.
- Nº 5, de la tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
- Nº 9, de la tasa sobre la entrada de vehículos a través de las aceras.
- Nº 10, de la tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.
- Nº 11, de la tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública.
- Nº 14, del arbitrio con fin no fiscal sobre gastos y perror en convivencia humana.

Segundo: Modificar la tarifa de la Ordenanza por la prestación del servicio de recogida de basura, estableciéndola en 2.500 Pts./año para la domiciliaria y 4.410 para locales comerciales e industrias.

Tercero: Modificar la Ordenanza reguladora de la instalación de mesas y veladores en la vía pública, estableciendo la obligatoriedad de unir a la correspondiente instancia un croquis con la situación y medidas de la superficie a ocupar.

Contra este acuerdo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá, por sí sólo, su aplicación.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, en San Asensio, a 10 de enero de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Exposición pública del expediente para la adopción del Escudo Heráldico

III.C.64

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de esta Corporación de fecha 30 de diciembre de 1988, queda expuesto al público por plazo de quince días, el Expediente tramitado para la adopción del Escudo Heráldico de este Municipio según determinan los arts. 186 a 188 inclusivos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pudiendo ser examinado durante este plazo por las personas naturales y jurídicas interesadas y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Viguera, a 14 de enero de 1989.— El Alcalde, Domingo Martínez Santibáñez.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Civil

Sentencia

IV.29

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos.

CERTIFICO: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia.— Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos.

En la Ciudad de Burgos, a 7 de diciembre de 1988.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. Don Manuel Aller Casas, Presidente; Don Benito Corvo Aparicio y Don Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente Don Benito Corvo Aparicio, pronuncia la siguiente:

Sentencia.— En el Rollo de Sala número 399 de 1987, dimanante de juicio declarativo de Menor Cuantía, procedente del Juzgado de 1ª Instancia número

uno de Logroño, seguidos entre partes, de una como demandantes-apelados, Comercial Unión Assurance Company Limited, domiciliada en Barcelona, casado, vecino de Logroño, representados por el Procurador Don Raúl Gutiérrez Moliner y defendidos por el Letrado Don Felipe Real Chicote; y de otra, como demandados-apelados, Doña Benita Ana Plano Aisa y María Mercedes de la Fuente Plano, mayores de edad, viuda, y casada, sus labores, vecinas de Logroño, representadas por el Procurador Don Carlos Aparicio Alvarez y defendidas por el Letrado Don Alejandro Purón Michel; y como demandados-apelados, Herederos del Fallecido José de la Fuente Meiro, que han comparecido, entendiéndose las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.— Fallo: Este Tribunal decide: confirmar la sentencia apelada, desestimar el presente recurso e imponer las costas del mismo a la parte demandada-apelante.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término del quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos,

mandamos y firmamos.— Manue Aller Casas.— Benito Corvo Aparicio.— Eduardo Pérez López.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 30 de diciembre de 1988

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.30

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.053/88, a instancia de Blanco Constructora, S.A., representada por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Arnedo, de 3 de noviembre de 1988, desestimando recurso de reposición formulado por la recurrente contra Liquidación practicada por dicho Ayuntamiento, por tasa de licencia de obra, girada a dicha Sociedad, por un importe de 977.850 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de diciembre de 1988.— Vº Bº El Presidente.— El Secretario.

Edicto

IV.31

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1058/88, a instancia de Construcciones Heryse, S.A., representada por la Procurador Dª Concepción Alvarez Omaña, contra Resolución del Ayuntamiento de Alcanadre (La Rioja), desestimando de forma presunta, por silencio negativo, el recurso, de reposición interpuesto, contra Acuerdo plenario número 182, de "Adjudicación definitiva de la subasta de obras de construcción y cerramiento del frontón Municipal, 1ª fase", tomado en 16 de septiembre de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de diciembre de 1988.— Vº Bº El Presidente.— El Secretario.

Edicto

IV.48

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 6-89, a instancia de Asociación Escuela Familiar Agraria "Las Fuentes", representada por la Procurador Dª Concepción Santamaría Alcalde, contra Acuerdo dictado por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social de La Rioja de 25 de octubre de 1988, que desestima recurso de Reposición interpuesto contra Resolución de dicha Consejería de 17 de mayo de 1986, que acordó denegar la inscripción del recurrente en el Registro de Instituciones Sociales, sin fin de lucro, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de La Rioja.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de enero 1989.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.49

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 33-89, a instancia de D. Angel y Don Francisco Valer Gómez, Vecinos de Santo Domingo de la Calzada, representados por el Procurador Sr. Prieto Sáez, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada de 28 de octubre de 1988, por el que se desestimó el Recurso de Reposición interpuesto por los recurrentes indicados, contra otro Acuerdo del mismo Ayuntamiento, de fecha 25 de septiembre de 1987, por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 9 del Plan General de Ordenación Urbana de dicha Ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de enero 1989.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.50

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 8-89, a instancia de D. José Ignacio Martínez Lapuente, representado por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 15 de noviembre de 1988, que desestimó el Recurso de Alzada, interpuesto contra otra del Delegado del Gobierno en La Rioja, de 28 de septiembre de 1987, que acordó imponer al recurrente una sanción y demolición de las obras no autorizadas, en el p.k. 327 de la Carretera Nacional 111.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de enero 1989.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Sentencia

IV.32

Don Manuel García Miguel García Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 838/88, seguidos a instancia de D. José Galilea Adalid y cinco más, contra la empresa, Champiebro, Sociedad Agraria de Transformación, en reclamación por cantidades, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Estimando la demanda planteada por seis trabajadores, contra la empresa Champiebro, Sociedad Agraria de Transformación, en reclamación por Cantidades; condeno a la empresa demandada a que abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Don José Galilea Adalid, la de 272.796 pesetas; a Don Marino Pablo Esteban, la de 283.692 pesetas, a Don Félix Martínez Oliván, la de 278.530 pesetas, a Don José Luis Ruiz Bañuelos, la de 272.796 pesetas, a Don Daniel García Cabezón, la de 283.692 pesetas y a Don Esteban Pisón Robres, la de 285.412 pesetas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días hábiles, contados al siguiente de la notificación de la presente Sentencia, previo depósito caso de recurrir la empresa demandada, del importe total de condena, a ingresar en la cuenta número 25.000050.3, Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias recurridas, en el Banco de España de esta Capital, o, garantizar el pago de las mismas, mediante aval bancario u otro sistema equivalente, suficiente a juicio de esta Magistratura más el depósito de 2.500 pesetas, a ingresar en la cuenta número 03.0000622.18 de Recursos de Suplicación, en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, todo ello, conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Champiebro, S.A.T., actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura, expido la presente en Logroño, a 28 de diciembre de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.33

Don Manuel Angel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja,

Doy fe y testimonio: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen Autos número 662/88, en trámite de ejecución de Sentencia señalada con el número 125/88 a instancia de Angeles Benes Ibáñez, contra la Empresa Nedi Ochoa, S.A. en reclamación de Cantidades, habiéndose dictado Providencia del siguiente tenor literal:

Propuesta de providencia de S.Sª., el Secretario D. M. Garcia-Miguel: En Logroño, a 22 de diciembre de 1988.— Unase el anterior escrito; y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 y ss. de la L.E.C., despáchese ejecución contra Nedi Ochoa, S.A. par cubrir la cantidad de 90.900 pesetas de principal, más la de 18.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas pendientes de ulterior liquidación en el momento procesal oportuno. Y habiéndose dictado la insolvencia provisional de la mentada apremiada en Autos número 2275/84 y otros, ejecución número 12/86 y otras, mediante Auto de fecha 27 de noviembre de 1986, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.6º de la Ley 8/80 de 10 de marzo, dese la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial y requiérasele para que en el plazo de treinta días manifieste lo que a su derecho pueda convenir con la advertencia de que si dejase transcurrir el plazo sin exponer motivos fundados de oposición se declarará la insolvencia provisional de la ejecutada si procede. Notifíquese a la apremiada mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja. Lo que propongo a V.I. para su conformidad. Conforme.— El Ilmo. Sr. Magistrado.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la apremiada, Nedi Ochoa, S.A., que se encuentra en paradero desconocido y para su publicación en el Boletín Oficial

de La Rioja e inserción en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura de Trabajo, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 22 de diciembre de 1988.— El Secretario.— M. García-Miguel.

Edicto

IV.34

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos número 1127/88 seguidos a instancia de Pedro Quemada Novoa, contra la demandada I.N.S.S., T.G.S.S. y CIROJA, S.A. en reclamación por Direren. Pensión de Jub., he acordado citar a la demandada CIROJA, S.A. Por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 30 de marzo de 1989, a las 9 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán pro falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada CIROJA, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el Tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 4 de enero de 1989.— El Secretario.

Sentencia

IV.51

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en autos núm. 845/88, seguidos a instancia de Don Fortunato Roldán Cordón, contra la empresa demandada, PINSUELAS, S.A., en reclamación por cantidades, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO: Estimando la demanda planteada por Don Fortunato Roldán Cordón, contra la empresa demandada, PINSUELAS, S.A., en reclamación por cantidades, condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 210.282 Pts.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, advirtiéndoles, que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días hábiles, contados al siguiente de la notificación de la presente Sentencia, previo depósito, caso de recurrir la empresa demandada, del importe total de condena a ingresar en la cuenta núm. 25.000050.03, Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias recurridas en el Banco de España de esta capital, o garantizar el pago de dichas cantidades mediante aval bancario u otro sistema equivalente suficiente a juicio de esta Magistratura, más el depósito de 2.500 Pts., a ingresar en la cuenta núm. 03.000622.18, de Recursos de Suplicación, en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y, para que sirva de notificación a la empresa demandada, PINSUELAS, S.A., actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el Tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Logroño, a 9 de enero de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.52

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en autos núm. 918, 932 y 937/88, seguidos a instancia de Don José Sánchez Sánchez y seis trabajadores más, contra la empresa, Cristalería Antonio Toyas, S.A., en reclamación por extinción de relaciones laborales, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Que debía aclarar y aclaraba el Fallo de la Sentencia dictada en los presentes autos, en el sentido de que se condene a la empresa demandada, Cristalería Toyas, S.A., al abono de la cantidad de dos millones ciento noventa y tres mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas, a Don José Luis Lizaranzu Arcaraz, y la de un millón novecientos ochenta y tres mil seiscientos pesetas, a Don Jesús Ezquerro Miranda, quedando inalterable el resto de la misma.

Y, para que sirva de notificación a la empresa Cristalería Antonio Toyas, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el Tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Logroño, a 11 de enero de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.35

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado Juez Sustituto del Juzgado de 1ª Instancia número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de D. Juan José Curiel Chicote y Dª Mª Dolores Echarte Urrizola, Expediente de Dominio sobre Reanudación de Tracto Sucesivo Interrumpido de la siguiente finca:

En el término municipal de Albelda de Iregua (La Rioja), al sitio de La Heredad, de tres mil trescientos setenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie, que linda: Oeste, Carretera de Soria y río; Sur, camino y río; Este, Finca de Arsenio Millán; y Norte, finca de Mechor y Rufino Ramírez. Dentro de esta finca existe construida una casa-habitación de una sola planta, con tres dormitorios, hall, salón, cocina, despensa, aseo de servicio y baño, recibidor, pasillo y porche, con una superficie útil de ciento quince metros y como anexo un garage situado a la izquierda de la misma según se entra, con una superficie de 30.000 metros cuadrados.

Por el presente se llama a los herederos o causa-habientes de Dª Petra Zorzano Ochagavía y D. Manuel Zorzano Serna, titulares registrales de la otra finca que forma la agrupación, extendiéndose dicha citación a todas las personas ingoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitadas, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca objeto y expediente y a las demás que la Ley indica.

Y para que así conste, expido el presente en Logroño, a 11 de enero de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.36

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado Juez de 1ª Instancia número 1 de Logroño sustituto,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue Expediente de Dominio sobre Reanudación de Tracto Registral Interrumpido a instancia de D. Luis Matute Iruzubieta, vecino de Nájera, sobre las siguientes fincas urbanas situadas en Huércanos:

1.— Solar cercado con pared sito en al calle del Medio y señalado con el número 10 de gobierno; tiene una superficie de 39 metros cuadrados y linda por la derecha entrando, calle; por la izquierda el edificio que se describe a continuación y por el fondo, Inés Iturrioz.

2.— Casa-habitación sita en la Calle del Medio, antes llamada calle del Río, señalado con el número 12, antes número 9 y de 26 metros cuadrados de superficie según el antecedente título y según medición reciente de treinta y un metros cuadrados por planta y compuesto de planta baja, dos pisos más distribuidos en habitaciones y otra más destinada a desván y linda por la derecha entrando, el solar anteriormente descrito y propiedad del compareciente; izquierda, calle y fondo, Inés Iturrioz.

Por el presente se llama a todas las personas ignoradas a quienes pudiere perjudicar la acción de dominio ejercitada, los que tuvieren algún derecho real sobre las fincas y a las demás que la Ley expresa por el término de diez días para que puedan comparecer a oponerse a la acción de dominio pretendida.

Y para que así conste, expido el presente en Logroño, a 11 de enero de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.37

D. Jesús Ignacio Pérez Burred, Juez de Distrito número uno de Logroño, en funciones del Juzgado de 1ª Instancia de la misma ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen medidas provisionales seguidas con el número 390/88, a instancia de Dª Antonia Ruiz Martín, mayor de edad y vecina de Logroño frente a D. Antonio Molina Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, habiéndose dictado Auto cuya parte dispositiva dice:

Se acuerda: La separación provisional de los cónyuges Dª Antonia Ruiz Martín y D. Antonio Molina Martínez, concediéndose a aquella para sí y sus hijos el uso exclusivo de la vivienda familiar sita en esta ciudad, calle Saturnino Ulargui número 8-2º derecha, así como los enseres y mobiliario que en la misma permanecen. Se establece a favor de la promovente y sus hijos pensión alimentaria a cargo de D. Antonio Molina Martínez, cuya cuantía se establecerá en período de ejecución de este auto, cuando se disponga de elementos de juicio necesarios.

Y para que sirva de notificación a D. Antonio Martínez, expido el presente en Logroño, a diez de enero de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.53

D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº Uno de Logroño.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue Expediente sobre Acogimiento Familiar del menor José Manuel Jiménez Jiménez, a instancia de D. José Caminos Molina y Dª Mariana Valverde Cabello, vecinos de Tarrasa (Barcelona) en el cual se ha acordado la citación de los padres del menor, llamados D. Antonio Jiménez Miguel y Dolores Jiménez Jiménez, a fin de que comparezcan a presencia judicial en el término de diez días a prestar su consentimiento en el acogimiento familiar pretendido.

Y para que así conste, expido el presente en Logroño, a 13 de enero de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.54

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 1 de Logroño en Sustitución.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue Expediente de Dominio

sobre Reanudación del Tracto Registral Interrumpido respecto de una cuarta parte indivisa e inmatriculación de las tres cuartas partes indivisas restantes, de la siguiente finca urbana:

“Casa habitación en la calle Campo nº 19 de 39 metros cuadrados, que consta de cuadra, dos pisos más destinados a vivienda y desván. Linda por la derecha con D^a M^a Cruz Lozano; izquierda con Berta Matute y fondo con D^a M^a Cruz Lozano”.

Por el presente, se llama a los herederos o causahabientes de D^a Tomasa Vicenta y D^a Tomasa Bernáldez Bernáldez, titulares registrales de una cuarta parte indivisa de la finca objeto de expediente, así como a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar el dominio pretendido y a las demás que la Ley indica.

Y para que así conste, expido el presente en Logroño, a 11 de enero de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.55

D. Ignacio Espinosa Casares, en Sustitución Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 1 de Logroño.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue Expediente de Dominio sobre Reanudación de Tracto Sucesivo de Finca Rústica nº 371/88, a instancia de D^a Marcelina Díez Blanco, siendo la descripción de la finca objeto de expediente:

“Parcela de terreno en término de Cascajos, de quinientos cuatro metros cuadrados de cabida y que linda al Norte con Victoriano Ruiz; Sur, con Purificación Soto; Este, con Francisco Chasco y Oeste, en una línea de veinticinco metros con camino de Cascajos. Dentro de esta finca existe una casita de planta baja y una corraliza de unos ochenta metros cuadrados.”

Se cita por término de diez días a los herederos o causahabientes de D. Mariano Díez Sáenz, vigente titular registral de la finca objeto de expediente, a las personas a quienes pudiere perjudicar la acción de dominio ejercitada y a las demás que la ley indica.

Y para que así conste, expido el presente en Logroño, a 11 de enero de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA*Edicto*

IV.56

D^a Aurora Santos García León, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido.

Hace saber: Que en autos de Separación Conyugal nº 383/88, seguidos a instancia de D^a Ana María Sáenz Villoslada, representada de oficio por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra D. Juan Bautista Puga Moreno, en ignorado paradero, y contra el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal de actora y demandado; por el presente se ha acordado emplazar al demandado, en ignorado paradero, a fin de que se persone y conteste a la demanda si le conviniere en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente, formulando en su caso la reconvencción.

Igualmente por el presente se le cita para el correspondiente juicio verbal que tendrá lugar el día 15 de febrero a las 11 horas, a fin de ser oído con respecto al beneficio de justicia gratuita solicitado por la actora, y para el próximo día 15 de febrero a las 10,30 horas a fin de ser oído con respecto a las medidas provisionales.

Dado en Calahorra, a 12 de enero de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.57

D^a Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado, se sigue expediente de dominio nº 386/88, a instancia de D. Francisco Gómez Pinilla, mayor de edad, casado con Doña María Enriqueta López Sales, del comercio y vecino de Calahorra, asistido de la Letrado Srta. Jiménez Asensio, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: local comercial en planta baja, con frente a calle del Sol, de Calahorra, que mide 54,40 m² y constituye el local nº 4, con cuota de 9^o en la Casa en calle Cavas nº 6, de 280 m², que tiene también frente a la calle del Sol, y linda, Derecha entrando, Julio Marín Zapatero y herederos de Juan Díez; Izquierda, herederos de Leopoldo Garrido; y, Espalda, calle del Sol, cuyo inmueble es la finca 24.621, inscrita a favor de D^a Natividad Subero Santos en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al Tomo 450 del Archivo, Libro 275 del Ayuntamiento de Calahorra, folio 229, finca 24.978, inscripción 2^a.

Por providencia del día de la fecha, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuántas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que, dentro de los días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calahorra, a 3 de enero de 1989.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.59

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo número

291/88, a instancia de D. José Puerta Pérez, vecino de Arnedo contra Ruya, S.A., domiciliada en Arnedo (La Rioja) habiéndose acordado que le día cinco de abril de 1989, a las 10,30 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cartas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 4 de mayo de 1989, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 7 de junio de 1989, a las 10 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Heredad en Planarresano de Arnedo, de 34,2 áreas, sobre la que se encuentra construida en Arnedo nave destinada a usos industriales, sita en carretera de Préjano. Ocupa una superficie de 855 m² en la planta destinada a almacén y fabricación y dos plantas de 60 m² cada una destinadas a oficinas y vestuarios. Valorado en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra, a 13 de enero de 1989.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO*Sentencia*

IV.60

Doña Raquel Fernandino Nosti, Juez de 1ª Instancia de Haro y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 56/88 seguidos a instancias de la Procuradora Doña Ana Rosa Navarro Marijuán, en nombre y representación de Don Roberto Mardaras Zuazo y su esposa Doña Begoña Basterreche Regalado, contra Fernando Viguera Llarena y su esposa Rosa Iriarte Gómez, en situación de rebeldía, y siendo la cuantía 7.190.000 pesetas, en los que se la siguen sentencia:

“Sentencia.— En Haro, a 19 de diciembre de 1988. La Sra. Raquel Fernandino Nosti, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía 58 de 1988, en cuantía de 7.190.000 pesetas, entre partes de la una, y como demandante Don Roberto Mardaras Zuazo y su esposa Doña Begoña Basterreche Regalado, representados por la Procuradora Doña Ana Rosa Navarro Marijuán, bajo la dirección del I.do. D. Mario Aumente Aguado, y de la otra y como demandado Don Fernando Viguera Llarena y su esposa Doña Rosa Iriarte Gómez, quienes al no haber comparecido en autos fueron declarados en rebeldía.

“Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora Doña Ana Rosa Navarro Marijuán en representación de Don Roberto Mardaras Zuazo y Doña Begoña Basterreche Regalado contra Fernando Viguera Llarena y Doña Rosa Iriarte Gome, declarados en rebeldía, debo declarar y declaro que el contrato de compraventa otorgado entre los demandantes y demandados el día 4 de octubre de 1985 es válido, condenando a los demandados R. Viguera Iriarte a estar y pasar por tal declaración, u a que abonen, en concepto de exceso sobre el precio pactado a los Sres. Mardaras Zuazo-Basterreche Regalado la cantidad de Dos millones cuatrocientos cuarenta mil pesetas, más los intereses devengados desde la interposición de la demanda, así como los perjuicios que se causen si no se respetan las condiciones de viviendas oficial pactadas en el contrato de compraventa; debiendo cancelar las cargas que gravan la finca vendida, salvo la primera hipoteca, respecto a la cual abonarán los intereses por exceso de capital de la citada hipoteca. No se hace expresa imposición de costas”.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, Don Fernando Viguera Llarena y su esposa doña Rosa Iriarte Gómez, se expide el presente edicto en Haro, a 12 de enero de 1989.— Ante mi.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.40

La Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Logroño.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición con el número 157-88, a instancia de D. Cruz Andrés Ortuño, contra D. Serafin Zurdo Rodríguez, D. Pedro García Moreno y D. Jesús Antonio Aizpuru Carrasco, sobre reclamación de 360.000 Pts., en los que se ha dictado la siguiente:

“PROPUESTA DE RESOLUCION.— Secretaria Sra. Rodríguez Cuesta.— Providencia. Juez Sta. Sra. Rubio Lerena.— Logroño, 3 de enero de 1989.— Dada cuenta; por presentado el precedente escrito con el exhorto que se acompaña, únase a los autos de su razón; como se solicita y no habiendo sido posible emplazar al codemandado D. Pedro García Moreno, por ser desconocido en el domicilio señalado de Basauri (Vizcaya), emplácese al mismo por edictos, para que el improrrogable plazo de seis días hábiles comparezca en autos, con el apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no verificarlo, cuyo edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en los Boletines Oficiales de La Rioja y de Vizcaya. Respecto al codemandado D. Serafin Zurdo Rodríguez, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 529 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le tiene por personado, en tiempo y forma, al

Procurador de los Tribunales D. José Toledo Sobrón, en nombre del mismo, así como por contestada la demanda, entendiéndose con dicho Procurador, en tal, concepto, las sucesivas diligencias, en la forma prevista por la Ley. Lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe.— Ante mí.— Conforme en la misma fecha.— La Juez.— Firmado y Rubricado.— Sellado.”

Y para que sirva de emplazamiento a D. Pedro García Moreno, cuyo último domicilio conocido era en Basauri (Vizcaya), c/ Etxaun, n.º 2, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, a fin de que en el término de seis días hábiles comparezca en autos con apercibimiento de ser declarado en rebeldía en caso de no verificarlo, expido el presente en Logroño, a 3 de enero de 1989.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.61

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas número 446/86 seguidos en este Juzgado sobre hurto se cita a Francisco Jiménez Jiménez cuya última residencia era en Herrerías número 26-3º y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciados comparezcan ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el próximo día 31 de enero y hora de las 10,30 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 16 de enero de 1989.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.62

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas número 1523/86 seguidos en este Juzgado sobre Daños de Tráfico se cita a Félix Díez Deive cuya última residencia era en Juan XXIII, número 19-5º C y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de testigo comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 31 de enero y hora de las 10,35 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 16 de enero de 1989.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.63

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas número 887/88 seguidos en este Juzgado sobre coacciones se cita a Alfredo Llorente Aramayo cuya última residencia era en Duquesa de la Victoria número 35-2º-D y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciante, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el próximo día 24 de enero y hora de las 11,10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja expido la presente en Logroño, a 16 de enero de 1989.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.64

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas número 862/85 seguidos en este Juzgado sobre Orden Público, Autolesiones y Daños se cita a Diego Fernández Rodríguez cuya última residencia era en Bretón de los Herreros número 21, Entlo. y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 21 de febrero y hora de las 10,05 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 16 de enero de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 2 DE LOGROÑO*Cédula de citación*

IV.41

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 395-88 sobre imprudencia-daños se cita a Antonio Borja Jiménez, cuya última residencia era San Pío X, letra P, 1º dcha. y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 13 de febrero y hora de las 9,55 horas, con la prevención de que intente valerse.

Logroño, a 29 de diciembre de 1988.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.42

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 1.365/88 sobre imprudencia-lesiones y daños se cita a Domiciano Santín Fernández y Purificación González Cid, cuya última residencia era Suiza y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado y perjudicada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 13 de febrero y hora de las 11,15 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 30 de diciembre de 1988.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.43

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 1.030-88 sobre lesiones en agresión se cita a Yolanda Alonso de la Fuente y Agustín Tena Prieto cuya última residencia era J. Vigón, 49 bajo y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciados, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 13 de febrero y hora de las 10,50 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 30 de diciembre de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 3 DE LOGROÑO*Sentencia*

IV.65

Don José de Miguel Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en Juicio de Cognición número 83/86 seguido en este Juzgado, de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia.— En la Ciudad de Logroño, a cinco de noviembre de 1988.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. Víctor Carrasco Pardiñas; Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número 3 de esta Capital, los presentes autos de Juicio de Cognición número 83/86 seguidos en este Juzgado entre partes; de una y como demandante la Comunidad de Propietarios de las Casas números 9 y 11 de la calle Galicia de Logroño, representada por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Javier García Aparicio y defendida por el Abogado D. Carmelo Irazola Sáez; de otra y como demandada, Doña Narcisca García Langa, mayor de edad, casada con D. Julián Retana del Castillo, sin profesión especial, vecina de Logroño, con último domicilio conocido en calle Vélez de Guevara, número 24-2º Izda., actualmente en ignorado paradero, y en situación procesal de rebeldía, y contra su esposa a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Doña Narcisca García Langa a que pague a la Comunidad de Propietarios de las Casas números 9 y 11 de la calle Galicia de Logroño, la suma de 153.310 pesetas por razón de gastos comunes de la Comunidad, correspondientes a los meses de mayo de 1984 a septiembre de 1985, ambos inclusive, más los intereses legales de tal cantidad, así como el pago de las costas de este proceso.

Notifíquese y a la demandada rebelde hágase en la forma prevista en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la parte actora y en el plazo de cinco días no se solicite que la notificación se haga personalmente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.” Firma ilegible del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Sellada. Ha sido publicada el mismo día de su fecha.

Concuerda fielmente con su original al que me remito. Y para que sirva de notificación a la demandada, a quien se hace saber que la sentencia transcrita no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación, en este Juzgado, en plazo de tres días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a 14 de noviembre de 1988.

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA*Cédula de citación*

IV.69

En resolución del día de la fecha dictada en autos de J. F. 403/87 seguido por daños en tráfico, se acuerda citar a Joaquín Larrena Turbica, cuyo último domicilio lo tuvo en Logroño y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca, con todos los medios de prueba de que intente valerse, a la celebración de la vista que tendrá lugar el próximo día 17 de febrero del presente año y hora de las 10,15 de su mañana.

Y para que, sirva de citación, expido la presente en Nájera, a 10 de enero de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO*Cédula de citación*

IV.44

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad ha acordado, por providencia de hoy, dictada en Juicio de Faltas 2/89 se cite a las personas de esta vecindad que al final de esta cédula se expresan, para que el día 25 de febrero a las 12 horas, comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración sobre los hechos bajo apercibimiento de si no compareciesen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y, para su entrega al interesado, libro la presente, en cumplimiento de lo ordenado en Alfaro, a 3 de enero de 1989.— El Agente Judicial.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO*Cédula de citación*

IV.45

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de juicio de faltas n.º 321/85, sobre daños en tráfico, se cita a Coral Sáez Illera, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la

celebración del juicio de faltas indicado, el día 1 de marzo, a las 10,30 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Haro, a 20 de diciembre de 1988.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.58

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de juicio de faltas nº 214/88 sobre daños se cita a Felipe Martín García Pascual, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de responsable civil subsidiario, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 15 de marzo, a las 11 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Haro, a 12 de enero de 1989.— La Secretaria.

Edicto

IV.66

Doña María Puy Zatón Osés, Juez del Juzgado de Distrito de Haro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de Cognición con el número 8/89, a instancia de D. Felix Castrillo Busto, contra D^a María Vega Delgado Oñate, D^a Milagros Vernis Delgado, y los desconocidos Herederos de D. José Luis Delgado Oñate.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a los desconocidos herederos de D. José Luis Delgado Oñate, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Haro, a 17 de enero de 1989.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.67

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de juicio de faltas número 247/88, sobre daños se cita a Angel Elices Sánchez y Gallo Reinigungen Ag., con domicilio ambos en Lagern, Str 33 Zurich (Suiza), para que, en concepto de denunciado el primero y de perjudicado-responsable civil subsidiario, comparezcan ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 29 de marzo, a las 10,10 horas, con la prevención de que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Haro, a 13 de enero de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE ESTELLA

Cédula de notificación

IV.46

En virtud de juicio de faltas de que se hará expresión se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

SENTENCIA.— En la ciudad de Estella, a 24 de diciembre de 1988. Vistos por el Sr. D. Sergio Arza Elorz, Juez de Distrito Stº de la misma, los presentes autos de juicio de faltas nº 310/86, sobre lesiones por simple imprudencia, en los que aparecen como presunto responsable Juan Serrano Cámara, como perjudicado Bernardo Martínez Gil, como responsable civil subsidiario Mercedes Dueso Lacort y como Responsable Civil Directo la Cia La Catalana, constando en autos debidamente acreditadas las circunstancias personales de los que intervienen, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal a Juan Serrano Cámara, así como a la Cia aseguradora La Catalana y a Mercedes Dueso Lacort de su condición de tercer responsable civil directo y subsidiario respectivamente, habiendo lugar a reservar las acciones legales correspondientes en favor de Bernardo Martínez Gil toda vez que renunciara expresamente a cuantas indemnizaciones pudieran corresponderle al ser convenientemente resarcidos a su entera satisfacción, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación a Mercedes Dueso Lacort y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Estella, a 26 de diciembre de 1988.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE VITORIA

Cédula de citación

IV.47

Francisco José Picazo Blasco, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito núm. 1 de esta ciudad y su partido, por resolución de esta fecha dictada en J. Faltas 13/88 seguido por imprudencia simple con resultado de daños, manda citar a Joaquín Felipe López Corral para que en calidad de presunto responsable civil subsidiario, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Olaguibel, nº 15 el próximo día 30 de enero a las 10,40 horas de su mañana, con el fin de asistir a la celebración de la vista oral del juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y haciéndole saber que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación a Joaquín Felipe López Corral, con último domicilio conocido en la localidad de Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), libro y expido el presente en Vitoria, a 21 de diciembre de 1988.— Firmado. Rubricado. La Secretaria, Idoia Zabala Ortega.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Adjudicación de la adquisición de mobiliario sanitario, material clínico y de curas y un electrocardiógrafo portátil

V.A.32

Por Resolución de fecha 19-12-1988, se ha adjudicado la "Adquisición de mobiliario sanitario, material clínico y de curas y un electrocardiógrafo portátil", a la empresa La Casa del Médico, S.A. en calle Atocha, 113, 28012 Madrid, en el precio de 3.100.216 Pts. para el Centro de Salud de Nájera.

Adjudicación de la adquisición de mobiliario sanitario, material clínico y de curas y electrocardiógrafo portátil para el Centro de Salud de Cervera del Río Alhama

V.A.33

Por Resolución de fecha 19-12-1988, se ha adjudicado la "Adquisición de mobiliario sanitario, material clínico y de curas y electrocardiógrafo portátil" para el Centro de Salud de Cervera del Río Alhama, a la empresa La Casa del Médico, S.A. en calle Atocha, 113, 28012 Madrid, en el precio de 2.201.275 Pts.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Concurso para la contratación de los servicios de conservación y mantenimiento del vertedero de basuras municipal

V.A.34

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1988, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de los servicios de

conservación y mantenimiento del vertedero de Basuras Municipal en Arnedo (La Rioja), el mismo se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La contratación mediante arrendamiento de la prestación del servicio de mantenimiento y conservación del vertedero de basuras municipal de Arnedo.

Tipo de licitación: Los licitadores que tomen parte en el concurso establecerán en su oferta el canon anual paor el cual van a llevar a cabo la prestación de este servicio.

Fianza definitiva: La fianza definitiva será el equivalente al 4% del importe objeto de la licitación.

Documentación y pliego de condiciones: Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro del Ayuntamiento, de 9 a 14 h., dentro de los veinte días hábiles siguientes a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Caso de coincidir el último día de presentación en sábado, éste se prorrogará hasta el lunes próximo.

Modelo de proposición: Las proposiciones y documentos que se acompañen se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para el arrendamiento de los servicios de mantenimiento y conservación del Vertedero de Basuras Municipal en Arnedo" ajustado al siguiente modelo:

D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. nº ..., expedido en ... fecha ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria del concurso para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación del Vertedero de Basuras Municipal en Arnedo (La Rioja), anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de

fecha ... tomo parte en el mismo, ofertando un canon anual de ... Pts. con arreglo al pliego de condiciones que sirve de base a esta contratación que acepto íntegramente.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado y el acto será público. Caso de coincidir en sábado se aplazará el lunes siguientes.

Arnedo, 4 de enero de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Concurso para la contratación del servicio de limpieza de locales municipales V.A.35

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes, y de acuerdo corporativo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29 de diciembre de 1988, se anuncia Concurso, a la baja, el siguiente:

1º.— Objeto del contrato: Limpieza del Grupo Escolar, Centro Rural de Higiene y edificio de la Casa Consistorial.

2º.— Tipo de licitación: 50.000 Pts. mensuales, IVA incluido.

3º.— Duración del contrato: 2 años a contar desde el día siguiente de la adjudicación definitiva.

4º.— Garantía provisional: 1.000 Pts.

5º.— Garantía definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

6º.— Examen del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento desde las 9 a las 14 horas, desde el día siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

7º.— Presentación de plicas: En la Casa Consistorial en el mismo lugar y horario anteriormente en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

8º.— Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior. De coincidir en sábado, tendrá lugar el siguiente día hábil.

9º.— Reclamaciones al pliego: Durante el plazo de los ocho primeros días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja podrán presentarse reclamaciones.

10º.— Aplazamiento: Cumplido el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/86, la licitación será aplazada si existen reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ... calle ... nº ..., con D.N.I. número ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

1º.— Que solicita la admisión al Concurso por el Ayuntamiento de Quel, que aparece convocado en el B.O.R. nº ..., de fecha ..., para la adjudicación de la limpieza de los inmuebles del Grupo Escolar, Centro Rural de Higiene y Casa Consistorial.

2º.— Que se compromete a tomar a su cargo la limpieza de dichos inmuebles por el precio de ... Pts. (en letra y número).

3º.— Que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones económico-administrativas.

4º.— Declara bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Modelo: Se facilitará en el Registro de la Secretaría del Ayuntamiento.

Quel, a 9 de enero de 1989.— El Alcalde, José Sigüenza Navarro.

Concurso para la contratación del servicio de recogida domiciliar de basuras V.A.36

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes, y acuerdo corporativo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29 de diciembre de 1988, se anuncia Concurso a la baja, el siguiente:

1º.— Objeto del contrato.— La prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas.

2º.— Importe de la licitación.— Un millón de pesetas (1.000.000).

3º.— Duración del contrato.— Un año a contar desde el día siguiente de la adjudicación definitiva. Si por cualquier circunstancia se hiciera cargo del servicio la Comunidad Autónoma o la Mancomunidad de la

la cuenca del Cidacos, quedaría automáticamente rescindido el contrato sin derecho a indemnización alguna por parte de este Ayuntamiento al que resulte adjudicatario.

4º.— Garantía provisional.— Veinte mil pesetas (20.000 Ptas.).

5º.— Garantía definitiva.— El 4 por 100 del precio de la adjudicación.

6º.— Examen del expediente.— En la Secretaría del Ayuntamiento desde las 9 a las 14 horas, desde el día siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

7º.— Presentación de plicas.— En la Casa Consistorial en el mismo lugar y horario señalado anteriormente en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

8º.— Apertura de plicas.— En la Casa Consistorial a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior. De coincidir en sábado, tendrá lugar el siguiente día hábil.

9º.— Reclamaciones al pliego de condiciones.— Durante el plazo de los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja podrán presentarse reclamaciones.

10º.— Aplazamiento.— Cumplido el artículo 122 del R. D. Legislativo 781/86, la licitación será aplazada si existen reclamaciones al Pliego de condiciones económico-administrativas.

11º.— Modelo de proposición.— Don ..., con domicilio en ..., con D.N.I. número ..., expedito el ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...) se compromete a prestar el servicio de recogida de basuras domiciliarias de la villa de Quel, con sujeción a todo lo prescrito en el pliego de condiciones, en la cantidad anual de ... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

Quel, a 9 de enero de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Adjudicación definitiva de varias obras

V.A.37

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinte de diciembre de 1988, acordó realizar las siguientes adjudicaciones definitivas de los concursos convocados al efecto y que se indican con expresión de la denominación, adjudicación y precio del remate:

A) Renovación de la red de distribución de agua potable en la Avenida de Cuerpos de Obras Públicas.

Adjudicatario: D. Emilio Diego Bilbao, en representación de "Aguas del Norte, S.A."

Precio: 4.476.062 Ptas.

B) Renovación de la red de distribución de agua potable en la Calle de San Francisco.

Adjudicatario: D. Emilio Diego Bilbao, en representación de "Aguas del Norte, S.A."

Precio: 16.754.908 pesetas.

C) Renovación de la red de distribución de agua potable en la Calle Margubete. Adjudicatario: D. Emilio Diego Bilbao, en representación de "Aguas del Norte, S.A."

Precio: 5.309.993 pesetas y

D) Renovación de la red de distribución de agua potable en la Avda. de Alfonso Peña.

Adjudicatario: D. Emilio Diego Bilbao, en representación de Aguas del Norte, S.A.

Precio: 19.718.522 pesetas.

Sirva este anuncio para cumplir lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santo Domingo de la Calzada, 2 de enero de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Adjudicación definitiva de la obra de cubierta para frontón

V.A.38

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado mes de diciembre de 1988, acordó adjudicar definitivamente y mediante concierto directo por razón de urgencia, la ejecución de la obra de: Cubierta para Frontón Municipal a Talleres Burgos, S.A. en la cantidad de: 7.979.524 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86.

Villoslada de Cameros, 9 de enero de 1988.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.30

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Estación de Servicio San Juan con domicilio en Agoncillo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Agoncillo.

c) Finalidad de la instalación: Acometida estación de servicio.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 273 me. y conductores de cable aislado de 3x95/54,6 mm.

e) Presupuesto: 648.000 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entrepant y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.005.

Logroño, 27 de diciembre de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.31

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de potencia, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alcanadre
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Cooperativa", sustituyendo el transformador de 50 KVA por otro de 100 KVA.
- e) Presupuesto: 63.000 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entrepant y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-17.724.

Logroño, 10 de enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.32

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de potencia, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Haro.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Paternina", sustituyendo el transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.
- e) Presupuesto: 231.000 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entrepant y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-14.347.

Logroño, 10 de enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Solicitud de licencia para apertura de un taller de carpintería y cerrajería
V.B.33

Por Don Francisco Angel Sáenz Ruiz se ha solicitado licencia para instalación de Taller de carpintería metálica y cerrajería en pabellón sito en ctra. de Alberite a la de Piqueras, paraje El Cuerno, con emplazamiento en parcela 3, polígono 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alberite, a 13 de enero de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para apertura de un taller de Herrería y Carpintería Metálica
V.B.34

Por D. Patricio Capellán Hervías se ha solicitado licencia para la actividad de Taller de Herrería y Carpintería Metálica con emplazamiento en calle Ciriaco Aranzadi, c/v. a c/ Menéndes Pelayo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 11 de enero de 1989.— El Alcalde Accta.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de licencia para apertura de un supermercado V.B.35

Por D. Victoriano Galilea Córdón en su propio nombre y representación de Cadenas Condor, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Supermercado con emplazamiento en calle Luis Ortún número 4 (bajo).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 11 de enero de 1989.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas del Ebro

Solicitud de autorización para extracción de áridos V.B.37

Don Ismael Andrés, S.A. mayor de edad y domiciliado en Gran Vía Juan Carlos I, número 4 de Logroño (La Rioja), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 10.779 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Murillo de Río Leza (La Rioja).
Paraje o lugar: Se indica en los croquis presentados por el peticionario.

Río: Jubera.
Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que, también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Confederación, Paseo Sagasta, 26-28 —50071— Zaragoza.

Zaragoza, 4 de enero de 1989.— El Comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105